

Secretaría de la Gestión Pública

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Resolución 103/2010

**Régimen de Selección para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público.
Norma complementaria.**

Bs. As., 18/6/2010

VISTO el Expediente JGM N° 0002656/2010 del Registro de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 por el que se instrumentó el Sistema Nacional de Empleo Público y la Resolución de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA N° 39 del 18 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se aprobó el Régimen de Selección para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que por el artículo 6° de esa Resolución se ha establecido el Registro Central de Ofertas de Empleo Público en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, en el que se deberá inscribir cada puesto de trabajo o función dispuesto para su cobertura definitiva por las jurisdicciones ministeriales, Secretarías y CASA MILITAR de la PRESIDENCIA DE LA NACION y entidades descentralizadas.

Que el Número de Identificación en el Registro Central de Ofertas de Empleo Público será utilizado tanto en las respectivas Convocatorias y Bases del Concurso, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Régimen citado precedentemente, como así también en la "Solicitud y Ficha de Inscripción" según lo establecido en su artículo 22 y, en general, en toda la documentación por la que se tramite el correspondiente proceso de selección.

Que para vehiculizar el mencionado Registro se debe establecer un procedimiento específico para la inscripción del puesto de trabajo o función así como disponer los criterios a utilizar para asignar el respectivo Número de Identificación.

Que por la responsabilidad y acciones asignadas a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO corresponde que esta dependencia quede a cargo del mencionado Registro Central.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002.

Por ello,

EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

Artículo 1° — Cada puesto de trabajo o función vacante correspondiente al Sistema Nacional de Empleo Público, autorizado para su cobertura mediante el correspondiente proceso de selección de personal constituirá una Oferta de Empleo Público la que será inscripta en el

Registro Central establecido en el tercer párrafo del artículo 6° de la Resolución SGP N° 39 del 18 de marzo de 2010.

A este fin, se le asignará un único Número de Identificación conformado según el detalle establecido en el Anexo integrante de la presente disposición.

Art. 2° — La OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO tendrá a su cargo la gestión y actualización permanente del Registro Central de Ofertas de Empleo Público.

Art. 3° — Dictaminada favorablemente la propuesta elevada según lo establecido en el artículo 6° del Régimen de Selección para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO asignará el Número de Identificación respectivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

La referida asignación será glosada a la actuación por la que se tramita la propuesta bajo dictamen.

El Número de Identificación asignado será de uso obligatorio para todo efecto relativo a las Convocatorias, Bases del Concurso, Inscripciones y demás acciones vinculadas con el proceso de selección al que se dé lugar.

Art. 4° — La OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO deberá mantener actualizada la vinculación de la respectiva Oferta de Empleo Público inscrita conforme a lo establecido en la presente, con el Código Identificador que el cargo en cuestión tuviera asignado en el Nomenclador de Puestos y Funciones previsto en el artículo 16 del Sistema Nacional de Empleo Público o, en su defecto, con la denominación y perfil de los requisitos dictaminados favorablemente por la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS según lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 6° de la Resolución SGP N° 39/2010.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan M. Abal Medina.

ESTRUCTURA DEL NUMERO DE IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO EN EL REGISTRO CENTRAL PREVISTO EN EL ARTICULO 6° DEL REGIMEN DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO

TIPO	LONG	DESCRIPCION	TABLA
C	4	AÑO: dígitos del año en el que se solicitó la inscripción en el Registro Central de Empleo Público.	
C	5	NÚMERO DE ORDEN correlativo, desde el "00001" al "99999", a asignar por el órgano gestor del Registro.	
C	6	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN de la Jurisdicción Ministerial, Secretaría y CASA MILITAR de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, o, de la ENTIDAD DESCENTRALIZADA en cuya Planta Permanente se integra el puesto de trabajo o función.	1
C	1	CÓDIGO DE AGRUPAMIENTO ESCALAFONARIO: "G"=General, "P"=Profesional; "C"=Científico Técnico, y "E"=Especializado.	
C	2	TIPO DE PUESTO DE TRABAJO O FUNCION. "FE"=Función Ejecutiva; "FJ"=Función de Jefatura; "SI"=Simple.	
C	1	NIVEL DE CRITICIDAD DE LA FUNCIÓN: "I", "II", "III", ó "IV" para cargos incluidos en el Nomenclador respectivo (para TIPO DE PUESTO O FUNCIÓN igual a "F.E" o "F.S"). Si el TIPO DE PUESTO DE TRABAJO O FUNCIÓN fuera igual a "SI", el Nivel será igual a "X": Este último también será usado para cargos con el Suplemento por Jefatura del ex Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.	
C	1	CODIGO DEL NIVEL ESCALAFONARIO	

TABLA N° 1

CODIGO	CORRESPONDIENTE A
PRESID	PRESIDENCIA DE LA NACION
CASAMI	CASA MILITAR
SECGRA	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
SECLYT	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA - PRESIDENCIA DE LA NACION
SEDRON	SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO
SECCUL	SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
JEGAMI	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MININT	MINISTERIO DEL INTERIOR
MINREL	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
MINJUS	MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
MINDEF	MINISTERIO DE DEFENSA
MINECO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
MININD	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
MINAGR	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
MINPLA	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
MINEDU	MINISTERIO DE EDUCACION
MINCIT	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
MINTRA	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINSAL	MINISTERIO DE SALUD
MINDES	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
TEATRO	TEATRO NACIONAL CERVANTES
BIBLIO	BIBLIOTECA NACIONAL
INSTEA	INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO
FONART	FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
COMFER	COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
RENAPE	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MIGRAC	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
SEGVAL	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
INADIS	INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RASCISMO
GEOGRA	INSTITUTO GEGRAFICO NACIONAL
METEOR	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
SUPSEG	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
TRIFIS	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
PARQUE	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
INIDEP	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
VITIVI	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
ONCCAG	OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO
INNASE	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
INAGUA	INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
TRITAS	TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION
SEGEMI	SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO
CONEAU	COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
CONICE	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
REEDUC	CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL
SOMMER	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER
ANMATE	ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA
INCUCA	INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE
ANALIS	ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN
POSADA	HOSPITAL NACIONAL DR. ALEJANDRO POSADAS
MONOCA	COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
INAREP	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR DR. JUAN O. TESONE-
PROESP	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES
SERSAL	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
REHABI	SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
INAESO	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL
INAIND	INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS
CAJAPOL	CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA NACIONAL
IAFRPM	INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
INDECÉ	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

UPC
1948 -